REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 34/2024

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO LPN N° 11/2023.

Asunción, 01 de febrero de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024", ID N° 438911, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el presente procedimiento se otorgará un Anticipo con la intención de fomentar una mayor participación de potenciales oferentes, y además, facilitar la provisión de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; así mismo, a fin de garantizar que la empresa adjudicada no tenga contratiempos al momento de proveer los bienes requeridos, atendiendo a que los mismos son fundamentales para satisfacer la necesidad institucional objeto del procedimiento licitatorio de referencia.

Que el Anticipo será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato. Para acceder al anticipo, se deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la firma del Contrato ante la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, la Nota de Solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a. Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.
b. La factura correspondiente.
c. Plan de Inversión.
d. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
e. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Forma de amortización:

1. La amortización del anticipo se realizará de forma proporcional de 10% sobre el valor de cada factura.

Abog. Guillermo K. Montiel

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – JUSTICIA ELECTORAL

Observación: La amortización no forma parte del pago, la misma se establece sobre el valor de cada factura en consideración a la potencial capacidad de pago de las empresas en ocasión del cobro de las facturas emitidas.

Que se abonará el monto total del Anticipo en guaraníes a más tardar en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y demás documentaciones requeridas.

Que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo N° 188, en su Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Artículo N° 353 y en la Circular DNCP N° 02/2023.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

Abg. Guillermo K. Molinelec